

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVIII

Número 2951

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

GOOP. IMP. OLIMPIA
Calle Betulo, 10 - Ceuta 1992

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 10'00 a 12'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Ayda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

28 de abril de 1983

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 20 de abril de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Quedar enterada del texto de la resolución del Ayuntamiento de Ceuta de 30 de marzo de 1983, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 92, de 18 de abril de 1983.

Quedar enterada del texto del R.D. 740/83 de 30 de marzo, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 89 de 14 de abril de 1983, por el que se regula la licencia de armas correspondiente a los miembros de la Policía de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Quedar enterada del texto de la Orden de 18 de marzo de 1983, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 90 de 15 de abril de 1983, por la que se delegan determinadas atribuciones del Ministerio del Interior en el Director General de Política Interior y en los Gobernadores Civiles y Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla.

Quedar enterada del escrito del señor Bolorino García en el que comunica su dimisión irrevocable en la Comisión de Beneficencia y Cementerio.

Quedar enterada y prestar conformidad al Decreto de la Alcaldía por el que se autoriza a la

Coalición Electoral A.P.-P.D.P. a la fijación de publicidad en vallas y farolas durante la campaña electoral.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de aguas a Ceuta, al 20 de abril de 1983.

De la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, al 20 de abril de 1983.

Quedar enterada de la designación de dos funcionarios municipales para la constitución de un grupo técnico de trabajo en orden a determinar la forma de colaboración entre la Administración Central y las de las Comunidades Autónomas.

Quedar enterada de la reunión celebrada en la Cámara de Comercio entre representantes de este Ayuntamiento y miembros de aquella.

Quedar enterada de la autorización dada al señor Interventor de Fondos para que se desplace a la península en orden a la toma de datos para realizar un estudio socio-económico sobre Ceuta como Ayuntamiento de Régimen General.

Quedar enterada de la intervención del señor Alcalde relativa al otorgamiento de credenciales a don José García González.

Quedar enterada del escrito de la Asociación de Funcionarios Municipales relativo a los actos a celebrar con motivo del día del Patrón.

Comisión Primera

Prestar conformidad a que la pista de coches de choque se instale en el polígono de la Avenida de Africa.

Comisión Segunda

Denegar licencias de obras diversas en viviendas de la Barriada Príncipe Alfonso, a:

Dris Hammú Ahmed en Agrupación Este, número 278.

Mohamed Mohamed Ali en Agrupación Fuerte, número 231.

Fátima Mohamed Hammú Fakir en Casas Nuevas, número 10-1.

Entregar a don Francisco Martínez García el importe de la indemnización por la expropiación forzosa de la finca número 15, de la calle Sánchez Navarro.

Acceder a la subrogación y traspaso del local de negocio de propiedad municipal sito en la calle Antioco, número 6, así como que se establezca con la aquiescencia del cesionario un alquiler mensual de 12.000 pesetas y una participación en el precio del traspaso de 150.000 pesetas.

Acceder a las tres subrogaciones siguientes en los derechos y obligaciones de contratos de arrendamiento de viviendas municipales que se indican:

Don Jacinto Duarte Muñoz, en calle Pedro de Alvarado, número 1-2.ª derecha.

Doña Dolores Lladó Muñoz, en calle Teniente Arrabal, número 8.

Doña Herminia Framit Carillo, en calle Juan Sebastián Elcano "C" 3.º izquierda.

Acceder a la solicitud de doña Dolores Merino Portillo, de subrogación en los derechos y obligaciones de la vivienda en régimen de acceso diferido a la propiedad sita en la Barriada Los Rosales, portal 40, 1.º "A".

Acceder a la propuesta de la Comisión Informativa de Patrimonio para la regularización de la situación de los contratos de arrendamiento de viviendas municipales.

Comisión Octava

No acceder a la solicitud de don Manuel Muñoz Gallardo para instalar un kiosco entre las calles Daoiz y Antioco.

Acceder a la solicitud de don Antonio Ríos Carrillo para colocar mesas y sillas en la calle Duarte número 2.

Dejar sin efecto la licencia otorgada en su día a doña María Jesús González Barquero, para instalar un kiosco en la Barriada de Benzú y crear una nueva para doña Sebastiana Paradas Cortes, del mismo carácter.

Dejar sin efecto la licencia otorgada en su día a don Dionisio García Pacheco para instalar un kiosco en la carretera de servicio de la Junta del Puerto y crear una nueva para su esposa, doña Ana Ruiz Campos, del mismo carácter.

Acceder a la solicitud de don José García Moreno para vender caramelos, golosinas y similares en el kiosco sito en la Barriada San Amaro.

Concejalía Delegada de Deportes

Conceder a los equipos de baloncesto "San Agustín" y "Colegio Lope de Vega", una subvención para sufragar en parte los gastos ocasionados con motivo de su participación en las fases nacionales de sector.

Concejalía Delegada de Personal

Reconocer a doña Antonia Consuelo Hidalgo Blanco, a efectos de su repercusión en la pensión de viudedad, el tiempo de servicio prestado por su difunto esposo en la Comandancia de Obras de la II Región Militar.

Reconocer a don Francisco Ortiz Expósito a efectos de su repercusión en la pensión de jubilación el tiempo de servicio prestado en el Ejército.

Reconocer al Ordenanza Municipal, don Manuel Vázquez Vega, a efectos de trienios el tiempo de servicio prestado en el Ejército.

Reconocer al obrero del Servicio de Limpieza, don Antonio Cano Guillén, a efectos de trienios, el tiempo de servicio prestado en el Ejército.

Aprobar el abono de las horas extraordinarias devengadas por el personal de Mayordomía con motivo de las festividades de San José y Semana Santa.

Concejalías Delegadas del Servicio de Limpieza

Aprobar la propuesta de los señores Concejales Delegados del Servicio de Limpieza, sobre la necesidad de elaborar un plan para realizar una campaña de desratización.

Delegación de Compras y Adquisiciones

Adjudicar directamente a don José Carrilero y Casa Pastor, S.A., el suministro de determinado material neumático de aceite y engrase con carretes automáticos con destino al Parque Móvil, por un importe de 132.212 pesetas.

Adjudicar directamente a INMECE el suministro de diverso mobiliario con destino al Puesto de Socorro de la Barriada Príncipe Felipe, por un importe de 53.000 pesetas.

Adjudicar directamente a Almacenes Blasco, y don Rafael Fontalba Fontalba el suministro de diverso vestuario con destino al personal de la Brigada de Obras de este Ayuntamiento.

Secretaría

Aprobar un expediente de devolución de fianza impuesta por contratista para responder de la ejecución de obra municipal.

Intervención

Facultar al Alcalde para concretar, en su caso, las prestaciones que obligan a las partes por razón de la Orden en la que se regula la colaboración entre el Ayuntamiento y la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta para, entre otras actuaciones, la gestión del Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías.

Depositaria

Cargar los recibos de las viviendas municipales ubicadas en calle Bermudo Soriano, al Recaudador señor Suanes.

Cuentas

Aprobar una relación de gastos formulada por el señor Interventor de Fondos, por un importe de 11.736.475 pesetas.

Asuntos de urgencia

Iniciar expediente para la adquisición de plantas necesarias para el Polideportivo de la Barriada General Varela.

Informar favorablemente el expediente instruido para la construcción del nuevo Matadero Municipal, de acuerdo con la propuesta del Presidente de la Comisión de Abastos.

Aprobar la realización de las obras de dotación de alumbrado a las pistas de petanca de la Barriada San José, con un presupuesto de 341.665 pesetas.

La sesión terminó a las 13,00 horas.

Ceuta, 25 de abril de 1983

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

Ricardo Muñoz Rodríguez

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Manuel Sánchez Benítez, para responder de los trabajos de pintura en las aulas del Colegio Nacional Santa Amelia.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de abril de 1983

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo, para responder de las obras para la construcción de un apeadero de viajeros de autobuses en la Avenida de los Reyes Católicos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 22 de abril de 1983

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se han iniciado por este Ayuntamiento expedientes administrativos de desahucio por las causas 6.ª y 7.ª del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Dado que los interesados en dicho procedimiento, que se relacionan en este anuncio, son de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándoles que en cumplimiento del artículo 142 del citado Reglamento, se les concede un plazo de 8 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", para que contesten por escrito formulando las alegaciones y proponiendo las pruebas que consideren oportunas para su descargo.

Relación de adjudicatarios de viviendas de propiedad municipal de ignorado domicilio

VIVIENDAS OBJETO DE DESAHUCIO

Adriana Lara Navarro, Alonso de Ojeda, 2-8.

Concepción Corral Ramírez, Bda. Gral. Sanjurjo, 3-2.º F.

Africa Lara Lara, Independencia, 5-5.º Centro.

José Acosta Díaz, Bermudo Soriano, 2-1.º A.

Manuel Suanes González, Alonso de Ojeda, 8-A.

Diego Utor Moreno, Hermanos Pinzón, 1-Bajo derecha.

Antonia Floria Ordóñez, Bda. Gral. Sanjurjo, 3-4.º.

María Luisa Espinosa Lara, Hermanos Pinzón, 3-3.º Izquierda.

Baldomero Rico Lladó, Juan de la Cosa, 1.

Luis Segado Vergel, Bermudo Soriano, 2-1.º C.

Fernando Alonso López, Juan de la Cosa, 1.º-Bajo D.

Federico Osorio Gil, Hernán Cortés, 5-1.º.

José Medina Romero, Bda. Gral. Sanjurjo, 3-14.

Alejandro Bel Cardona, Fuente Caballo, 10.

Pedro Rodríguez León, Juan de la Cosa, 2-sótano izquierda.

Fco. Rodríguez Rodríguez.

Teresa Jesús Linares Valle, Hernán Cortés, 1-3.º Izquierda.

José Eulogio Prieto Naranjo, Convoy de la Victoria, 1, 3.º Derecha.

Victoria Casado Medina, Hermanos Pinzón, 1-2.º Izquierda.

Roque Moreno Racero, Felipe II, 4-7.

José Luis Camacho Sangüesa, Juan de la Cosa, 1-2.º Izquierda.

Antonio Martín Moreno, Bermudo Soriano, 2.º Bajo C.

José Muriano Blanco, Juan Sebastián Elcano, 2-2.º Izquierda.

José Rubio García, Juan de la Cosa, 1.º-Bajo izquierda.

Manuel Guerrero Mesa, Juan Sebastián Elcano, B-4.º-E.º.

Gema Jiménez Molina, Hernando de Soto, 4-2.º Izquierda.

Ceuta, 13 de abril de 1983
El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez



Recaudación de Tributos del Estado, Zona de Ceuta

EDICTO

DON FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, contra los deudores que se irán consignando, aparece la siguiente: **PROVIDENCIA.**—De conformidad

con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, Decreto 3.154 publicado en el "Boletín Oficial del Estado", los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requirérase por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Ciudad", y se fijarán al mismo tiempo en el tablón de anuncios de las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paraderos ignorados o desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan ante mí por sí solos o por representantes legalmente autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama más los recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoseles que si transcurren 8 días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía, y toda comunicación que deba hacerseles se efectuará mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella, de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente edicto, que se remite a la Delegación del Gobierno de Ceuta, para que acuerde su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", así como al ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Ceuta, a fin de que ordene su exposición en el tablón de anuncios, según dispone el referido Reglamento.

Débitos por principal, años, nombres y apellidos, actividad comercial.

528, 1977 a 1979, Rafael Camúñez Espinosa, venta de artículos de confitería.

753, 1977 a 1980, Antonio Guzmán Fajardo, venta de bisuterías.

843, 1978 a 1980, Manuel Pedrosa Almendro, fábrica de helados.

- 8.794, 1978 a 1980, María Rodríguez Castillo, venta de comestibles.
- 844, 1979 a 1980, Mohamed Mohamed Abdeslam, venta de huevos y aves.
- 1.229, 1979 a 1980, Carmen García Castillo, venta de legumbres.
- 1.229, 1979 a 1980, Dolores Gutiérrez Moreno, venta de legumbres.
- 6.714, 1979 a 1980, Juan Lara Postigo, menor de ultramarinos.
- 5.399, 1979 a 1980, Mohamed Mohamed Abde-lah, menor de ultramarinos.
- 6.714, 1979 a 1980, Malika Aomar Lahsen, menor de ropa ordinaria.
- 1.183, 1979 a 1980, Malika Aomar Lahsen, menor de calzados.
- 387, 1979 a 1980, Antonio Barranquero Manzano, venta de metales viejos.
- 2.819, 1979, Juan Gutiérrez Romero, ferretería al menor.
- 801, 1979, Damián Vallejo Romingera, reparación de radios.
- 18.208, 1979 a 1980, Autocomes, S.A., venta de automóviles.
- 5.783, 1979, Diego Castillo Martín, repuestos de automóviles.
- 3.334, 1979, José Gil Belmonte, venta de juguetes finos.
- 1.722, 1979 a 1980, Elio Muñoz Luna, venta de flores naturales.
- 607, 1979 a 1980, Antonio Mesa Borrego, venta de juguetes.
- 1.229, 1979 a 1980, María del Carmen Ruiz Sánchez, venta de flores naturales.
- 4.451, 1979 a 1980, Tomás Campos Ponce, repartidor de cartas.
- 968, 1979 a 1980, Juan Capote Pérez, transportes de mercancías.
- 365, 1979 a 1980, María Victoria Andrés Romero, servicio de manicura.
- 427, 1979, Antonio Contreras Losantos, venta de huevos y aves.
- 715, 1979 a 1980, Antonio Santo Naranjo, venta menor de carnes.
- 225, 1979 a 1980, José Maese Vázquez, venta de despojos de reses.
- 33, 1979, Abdeslam Ahmed Abdeslam, venta de huevos y aves.
- 353, 1979 a 1980, Ahmed Mohamed Ahmed, venta de huevos y aves.
- 67, 1979, Ahmed Laarbi Abdel-Lah venta de legumbres.
- 67, 1979, Manuel Orellana Díaz, venta de legumbres.
- 33, 1979, Juan del Valle Castillo, venta de pescados y otros.
- 259, 1979 a 1980, Manuel Roldán Repullo, venta de churros y patatas.
- 664, 1979, Ramón Peña Pérez, alimentación auto-servicio.
- 214, 1979, José M. Santiago García, café bar de 4.º.
- 3.930, 1979 a 1980, Buxta Mohamed Garbauí, venta menor de tejidos.
- 1.689, 1979 a 1980, Buchta Buyemar Hammu, venta de ropa de niños.
- 1.789, 1979 a 1980, Ramona Cádiz Serrano, venta de ropa de niños.
- 1.172, 1979, Antonio Arrabal Cabeza, venta de ropa ordinaria.
- 364, 1979, Ana Guerrero García, venta de ropa ordinaria.
- 364, 1979, María González Gómez, venta de mercería menor.
- 52, 1979, José María Gómez Ruiz, carpintería mecánica.
- 219, 1979, Manuel Ruiz Pérez, venta de muebles menor.
- 214, 1979, Jesús Durán Valcarcel, venta de calzados.
- 167, 1979, Francisco Osuna Martín, venta de calzado ordinario.
- 423, 1979, Mercedes Utor Muro, farmacia y óptica.
- 91, 1979, Francisco Muñoz Ramírez, pintor y empapelador.
- 3.870, 1979 a 1980, Inmobiliaria Algemar, S.A., venta de pisos.
- 898, 1979, Manuel Ruiz Pérez, venta de quincalla fina.
- 60, 1979, María González Gómez, venta de artículos de limpieza.
- 72, 1979, José M. Rebollo Soriano, peluquería de señoras.
- 49, 1979, Francisco Vilches Barbero, peluquería de señoras.

HAGO SABER: Que en sesión celebrada por la Junta Electoral de Zona de Ceuta, en funciones de Junta Electoral Provincial, se ha acordado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 12,2 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales y en el artículo 23 del Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo sobre Normas Electorales, publicar la relación de secciones electorales en que se divide este Distrito Electoral y los locales correspondientes a cada una de dichas secciones.

El Distrito Electoral de Ceuta se ha dividido en 36 Secciones Electorales, en cada una de las cuales existirá unos locales en el que se instalará la mesa electoral de la sección. Dicha relación es la siguiente:

1.—SECCION ELECTORAL PRIMERA: Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 01. Está integrada por las siguientes calles:

Gran Vía, 1-7 y 2-10.—Agujero.—Avenida Antonio Ramoş.—Avenida General Sanjurjo, 2-18.—Avenida Martínez Catena, 1-3.—Foso San Felipe.—Puente del Cristo.—Sánchez Navarro.—Queipo de Llano, 1-19 y 2-22.—Independencia, 1-17.—O'Donnell, 5-11 y 2.—Mártires, 2.—Obispo Barragán, 1-15 y 2-18.—Plaza de Africa, 1-12.—Playa de la Ribera.—Muelle Comercio.—Jáudenes, 1-39 y 2-34.—Edrissis, 1-3.—General Franco, 2-30.—Espíritu Santo, 1-2.—Gómez Marcelo, 17.—Dos de Mayo, 1-5 y 2-4.

El correspondiente local se sitúa en el Centro Cultural Municipal, situado en la Plaza Vieja, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

2.—SECCION ELECTORAL SEGUNDA: Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 02. Está integrada por las siguientes calles:

Jardines de San Sebastián.—Calvo Sotelo, 1-4.—Camoens, 1-11.—Avenida General Sanjurjo, 1.—Alfárez Baytón, 1 y 2-24.—Antiocho, 1-21 y 2-6.—Dieciocho de Julio, 1 y 2-8.—Teniente José Olmo, 1-2.—Plaza de la Constitución, 2-3.—Patio Hachuel.—Pasaje Romero, 1-13 y 2-6.—Plaza José Gibert, 1-9 y 2-14.—Padilla, 1-7 y 2-10.—José Antonio, 1-23 y 2-30.—Plaza Teniente Ruiz, 1-3 y 2-4.—Cuartel de la Policía Municipal.—Millán Astray, 1-13.—Paseo de Colón, 1-17 y 2-6.—Ingenieros, 2-6.—Méndez Núñez, 1-3 y 2-10.—Glorieta del Teniente Reinoso.—Daoiz, 1-5 y 2-10.—Deán Navarro Acuña.—Fuente Caballo, 1-9 y 2-14.—Delgado Serrano, 1-3 y 2-4.—Escalera Plaza Vieja.

El correspondiente local se sitúa en la antigua Estación de Autobuses, situada en el Paseo de Colón, en la cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

3.—SECCION ELECTORAL TERCERA: Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 03. Está integrada por las siguientes calles:

Patio Benasayag.—Velarde, 1-23 y 2-34.—Martín de la Escalera.—Plaza García Valiño, 1-3 y 2-6.—Pasaje Fernández, 1-5 y 2-24.—Ingenieros, 1-9.—Paseo de Colón, 23-27.—Marqués de Santa Cruz, 1-3 y 2-6.—González de la Vega, 1-13 y 2-8.—Espino, 1-9 y 2-20.—Huerta Martínez, 1-26.—Cervantes, 1-9 y 2-20.—Consuelo, 1-5 y 2.—Camoens, 2-10.—Beatriz de Silva, 1-3 y 2-4.—Amargura, 1-2.—Patio Morales.—Santander, 1-3 y 4-10.—General Serrano Orive, 2-38.—Recinto Sur, 1-5.

El correspondiente local se sitúa en el Ateneo Ceutí, situado en el Paseo de Colón, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

4.—SECCION ELECTORAL CUARTA: Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 04. Está integrada por las siguientes calles:

Beatriz de Silva, 5-15 y 6-16.—General Serrano Orive, 1.ª prolongación, 1-11 y 2.—General Serrano Orive, 2.ª prolongación, 2-6.—Patio Contreras.—Beatriz de Silva, 1.ª transversal, 1-5 y 2-8.—Beatriz de Silva, 2.ª transversal, 1-5 y 2-8.—Barrio de la Salud, 1-34.—Pasaje de la Salud, 1-11.—Correa, 1-9 y 2-12.—Sargento Coriat, 1-7 y 2-10.—Sargento Coriat, prolongación, 1-25 y 2-14.—Patio de la Bisagra.—Echegaray, 2-24.—Recinto Sur, 6-8 y 7-23.—Falange Española, 2-28.—Patio Centenero.—General Serrano Orive, 1-21.

El correspondiente local se sitúa en el zaguán de la Delegación de Hacienda, situada en la calle General Serrano Orive, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

5.—SECCION ELECTORAL QUINTA: Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 05. Está integrada por las siguientes calles:

Algeciras, 1-2.—Calvo Sotelo, 5-11 y 8-24.—Ciudad de Trujillo, 1-5.—Agustina de Aragón, 1-7 y 2-4.—Plaza Mina, 2-4 y 1.—Mina, 1-9 y 2-10.—Sargento Mena, 1-9 y 2-10.—Teniente Pacheco, 1-21 y 2-12.—Teniente Arrabal, 1-15.—Plaza de los Reyes, 1-5.—Solís, 1-3 y 2-6.—Pedro de Meneses, 1-5 y 2-8.—Pasaje Mina, 1-9 y 2-12.—Millán Astray, 2-16.—General Aranda, 1-7 y 2-12.—La Legión, 1-11 y 2-14.—Fernández, 1-9 y 2-4.—General Yagüe, 1-13 y 2-14.—García, 1-11 y 2-18.—Falange Española, 1-37.—Isabel Cabral, 1-9 y 2-12.

El correspondiente local se sitúa en la Delegación de Trabajo (edificio de la antigua AISS), situada en la calle Sargento Mena, en la cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

6.—SECCION ELECTORAL SEXTA: Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 06. Está integrada por las siguientes calles:

Conrado Alvarez, 1-11 y 2-10.—Alfau, 5-15 y 2-18.—Plaza XXV Años de Paz.—Salud Tejero, 1-13 y

2-6.—Plaza General Mola, 1-3.—González Besada, 1-23 y 2-22.—Galea, 1-3 y 2-14.—Falange Española, 39-63.—Dueñas, 1-15.—Calvo Sotelo, 15-21.—Virgilio Oñate, 1.—Simoa, 1-13 y 2-18.—Teniente Arrabal, 2-26.—Mendoza, 1-9 y 2-10.

El correspondiente local se sitúa en el Colegio Nacional Mixto de La Marina, situado en la calle Fernández, número 2, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

7.—SECCION ELECTORAL SEPTIMA: Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 01. Está integrada por las siguientes calles:

Canalejas, 2-10.—Alvarez, 1-3 y 2-6.—Pasaje Estrella.—Pasaje de la Salud, 2-12.—Tetuán, 5-9 y 2-58.—Ramón y Cajal, 1-13 y 2-26.—Valdeflores, 1-11 y 2-6.—Vista Alegre, 1-37 y 2-66.—Juego de Bolos, 1-29 y 2-16.—Estrella, 1-37 y 2-42.—Duarte, 2-24.—Ibiza, 2-22.—Falange Española, 28-72.—Recinto Sur, 25-33.—Villacampa, 1-11 y 2-20.—Machado, 1-45 y 2-32.—Pasaje Cerni, 1-5.—Pasaje Idea!, 2-26.—Pasaje Alhambra, 1-59 y 2-50.—Pasaje Lima, 1-7 y 2-8.—Martín Cebollino, 1-13 y 2-12.—Duarte, 1-23.—Echegaray, 1-13.

El correspondiente local se sitúa en el Grupo Escolar Lope de Vega, situado en la Plaza del General Mola, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

8.—SECCION ELECTORAL OCTAVA: Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 02. Está integrada por las siguientes calles:

Calvo Sotelo, 22-41.—Patio la Tahona.—Patio Don Juan.—Grupos Alfau, 1-15.—Almirante Lobo, 1-9 y 2-10.—Linares, 2-12.—Plaza Alcázar de Toledo, 3-5.—Salud Tejero, 15-29 y 8-32.—Dueñas, 2-8.—Falange Española, 65-105.—Calvo Sotelo, 86-100.—Patio Viñas, 1-46.—Rampa de Abastos, 1-7 y 2-10.—Muelle Alfau.—Pasaje las Balsas, 1-9 y 2-4.—Patio Páramo.—Linares, 1-13.—Juan I de Portugal, 1-55.—Glorieta Comandante Ayuso.—Brull, 1-15.—Hospital de la Cruz Roja.

El correspondiente local se sitúa en el Colegio Beatriz de Silva, sito en la calle Salud Tejero, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

9.—SECCION ELECTORAL NOVENA: Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 03. Está integrada por las siguientes calles:

Pasaje Pilar, 1-11 y 2-20.—Pasaje Calatayud, 1-7 y 2-8.—Heras.—Canalejas, 1-27 y 12-30.—Pasaje Matres, 1-11 y 2-20.—Sevilla, 1-37 y 2-52.—Recinto Sur, 34-45.—Pasaje Diamante.—Pasaje las Heras, 1-21.—Molino, 1-27 y 2-44.—Huerta del Molino.—Ibiza, 1-35.—Falange Española, 74-80.

El correspondiente local se sitúa en el Grupo Escolar Lope de Vega, situado en la Plaza del Gene-

ral Mola, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

10.—SECCION ELECTORAL DECIMA: Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 04. Está integrada por las siguientes calles:

Pasaje Recreo Bajo.—Pasaje Recreo Alto, 23-53.—Pasaje Recreo Central, 1-21 y 2-50.—Pavía.—Falange Española, 82-108.—Isidoro Martínez, 1-5 y 2-4.—Brull, 2-12.—Cortadura del Valle, 16-30.—Recinto Sur, 46-61.—Patio la Huerta, 1-16.—Patio Castillo.—Plaza Alcázar de Toledo, 2.—Peligros, 1-35 y 2-50.

El correspondiente local se sitúa en el Colegio del Valle, situado en la calle Brull, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

11.—SECCION ELECTORAL UNDECIMA: Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 05. Está integrada por las siguientes calles:

Carretera Monte Hacho, 17-31 y 2-34.—Regimiento Mixto de Ingenieros.—Parque de Artillería.—San Amaro (playa), 1-15.—Carretera de San Amaro.—Avenida de San Amaro, 2-34 y 1-51.—Cortadura del Valle, 2-16.—Alto de las Heras, 1-35 y 2-24.—San Amaro (viveros), 1-12.—Pozo del Rayo Alto, 1-21.—Huerta la Cruz.—Cuesta del Monte Hacho, 1-9 y 2-8.—Cortadura del Valle, 1-7.—Pabellones las Heras, 1-8.—Pozo del Rayo, 1-19 y 2-4.—Juan I de Portugal, 8-16.—Escuelas Prácticas, 1-27 y 2-8.—Glorieta del Comandante Ayuso, 1-2.—Casas Rocabert.—Grupos la Lealtad, 1-65 y 2-50.

El correspondiente local se sitúa en el almacén del Hogar Moderno, situado en la calle Juan I de Portugal, número 25, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

12.—SECCION ELECTORAL DUODECIMA: Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 06. Está integrada por las siguientes calles:

Carretera San Antonio, 131-132.—Carretera de circunvalación.—Carretera Potabilizadora.—Carretera Punta Almina, 128-130.—Huerta Rufino.—Falda Monte Hacho, 133-147.—Carretera Santa Catalina, 161.—Faro de Ceuta.—Fortaleza Monte Hacho.

El correspondiente local se sitúa en el local social de la Asociación Familiar Sarchal, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

13.—SECCION ELECTORAL DECIMOTERCERA: Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 01. Está integrada por las siguientes calles:

Avenida González Tablas, 2-4.—Avenida de España, 2-44.—Avenida de Madrid, 1 y 2-12.—Antigua Estación del Ferrocarril.—Avenida Cañonero Dato, 1-41 y 2-20.—Chalets J. O. P., 1-7.—Muelle Cañonero Dato.—Jardines de la Repú-

blica Argentina, 2-4.—Muelle España.—Muelle La Puntilla.—Residencia General Galera.

El correspondiente local se sitúa en el Garaje de la Empresa de Autobuses de Hadú, situado en la Avenida de Madrid, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

14.—SECCION ELECTORAL DECIMO-CUARTA: Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 02. Está integrada por las siguientes calles:

Avenida Teniente General Muslera, 1-11 y 2-4.—Avenida de España, 11-35.—Pabellones Mixto de Artillería.—Sardinero, 1-111 y 2-46.—Huerta Guarnición, 1.—Ceuta la Vieja.—Cuartel de Regulares, 1.—Avenida Ejército Español, 1 y 2-4.—Arroyo Lavadero, 1-4.—La Puntilla, 1-139 y 2-68.—Regimiento Mixto de Artillería 30.

El correspondiente local se sitúa en la Empresa de Autobuses de Benzú, situada en el Sardinero, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

15.—SECCION ELECTORAL DECIMOQUINTA: Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 03. Está integrada por las siguientes calles:

Benavente, 1-15 y 2-16.—Colonia Weil, 1-30.—Arroyo de Benítez.—Rodríguez Berlanga, 1-11.—Zorrilla, 1-13 y 2-16.—Ramón de Campoamor, 1-21 y 2-6.—Ruiz de Alarcón, 1-13 y 2-6.—Quevedo, 1-5 y 2-16.—Tirso de Molina, 1-7 y 2-24.—Playa de Benítez, 2-28.—Genaro Lucas, 1-13 y 2-20.—Góngora, 1-15 y 2-8.—Carretera de Servicio.—Carretera Benítez, 2-28.—Calderón de la Barca, 1-39 y 2-28.—José María de Pereda, 1-9 y 2-12.—Juan Ramón Jiménez, 1-3 y 2-6.—Menéndez y Pelayo, 1-5 y 2-6.—Marqués de Santillana, 1 y 2-4.—La Puntilla, 141-165 y 96.—Pasaje Trujillo, 1-8.—Pasaje Bentolila, 1-17 y 2-10.—Pasaje Guerrero, 1-4.—Pérez Galdós, 1-9.—Padre Feijoo, 1-39 y 2-34.—Leandro Fernández de Moratín, 1-23 y 2-22.—Lope de Vega, 1-63 y 2-30.—Lope de Rueda, 1-7 y 2-6.

El correspondiente local se sitúa en el Colegio Público de Villa Jovita, situado en la calle Calderón de la Barca, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

16.—SECCION ELECTORAL DECIMOSEXTA: Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 04. Está integrada por las siguientes calles:

Carretera Embalse, 1-9 y 2-24.—Barriada Postigo.—Arroyo del Infierno.—Cría Caballar.—Carretera Loma Larga, 1-13 y 2-12.—Estación Radio Telegráfica.—Cortijo Moreno.—Cortijo Morilla.—Playa de Benítez, 1-51 y 30-60.—Monte Ingenieros.—La Calera.—Loma Margarita, 1-21 y 2-50.—Loma Larga, 1-9.—Carretera Loma Margarita, 2-48 y 1-19.—Regimiento Caballería Montesa, 3.—Residencia Nazareth.—Carretera Barriada Postigo.

El correspondiente local se sitúa en el Puesto de Socorro de la Cruz Roja, situado en la Playa de Benítez, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

17.—SECCION ELECTORAL DECIMOSEPTIMA: Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 05. Está integrada por las siguientes calles:

Hogar Nuestra Señora de Africa, 1-2.—Estadio Municipal.—Casa Cuartel de la Guardia Civil.—Comandancia de la Guardia Civil.—Avenida de Otero, 17-19.—Buenavista, 1-9 y 2-24.—Avenida de Africa, 2-40.—Avenida de Regulares, 2-4.—Avenida de Barcelona (impares).—Avenida de España.—Polígono Nuestra Señora de Africa.—Chalets Cepsa.—Teniente Coronel Gautier, 1.—Cuesta Otero.—Valcés Leal, 2-10.

El correspondiente local se sitúa en el Servicio de Recuperación de la Mutua de Ceuta, situado en la Avenida de Otero, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

18.—SECCION ELECTORAL DECIMOCTAVA: Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 06. Está integrada por las siguientes calles:

Centro de Rehabilitación Mutua de Ceuta.—Grupo de Intendencia.—Cuartel de Automovilismo.—Avenida de Barcelona, 2-18.—Avenida de España, 1-9.—Grupos Manzanera, 1-21.—Avenida de Otero, 1-15 y 2-18.—Bonifacio López Torvizco.—Fábrica Militar de Harina.—Residencia Militar.—Gobernador Arandia, 11-12 y 13-14.—Fray Diego Almeida, 7-10.—Capitán General Moreno, 15-20.—Gobernador Andrade, 1-2 y 3-6.

El correspondiente local se sitúa en el Grupo Escolar de la Barriada Manzanera, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

19.—SECCION ELECTORAL DECIMONOVENA: Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 01. Está integrada por las siguientes calles:

García Benítez, 1-75 y 2-84.—Granada, 1-2.—Arroyo Cañaveral.—García Morato, 1-43 y 2-72.—Guerrero Sánchez, 1 y 2-10.—Bentolila, 1-25 y 2-66.—Capitán Noreña, 1 y 2-4.—Andalucía, 1-2.—Casas de Castro, 1-14.—Avenida Reyes Católicos, 2-136.—Pasaje Navas.—Doce de Diciembre, 1-30.—Ramírez Yuste, 1-3 y 2-6.—Viñas, 1-47 y 2-42.—Pasaje Málaga.—Pasaje Perla.—Pasaje Africa.—Pérez del Camino, 1-3 y 2-4.—Lopera Martín, 1-5 y 2-6.—Nueva, 1-31 y 2-34.—Ben Alí, 1-8.

El correspondiente local se sitúa en la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica, situada en la calle El Greco, en la cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

20.—SECCION ELECTORAL VIGESIMA: Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 02. Está integrada por las siguientes calles:

Trujillo González, 1-9 y 2-8.—Fajardo Martínez, 1-19 y 2-16.—Castillo Hidalgo, 1-55 y 2-38.—Blond Mesa, 1-19 y 2-24.—Baro Alegret, 1-15 y 2-14.—Córdoba, 1-9 y 2-10.—Cachinero Reina, 1-9 y 2-10.—Comandante de la Rubia, 1-9 y 2-10.—Argentina, 1-55.—Avenida de Regulares, 1-29.—Alfárez de la Rubia, 1-3 y 2-4.—Casas de Castro, 1-13.—Teniente Coronel Gautier, 3-57.—Panamá, 1-7.—Puyuelo Domenet, 1-57 y 2-54.—Pasaje Pedrosa, 1-21.—Pasaje Anaya, 1-9 y 2-14.—Martín Moreno, 1-17 y 2-24.—Huerta de la Rubia.—Márquez Carrasco, 1-15 y 2-22.—Marqués de Lede, 1-13 y 2-30.—Losada Espinosa, 1-9 y 2-6.—Marcelo Roldán, 1-27 y 2-24.—Miquel Lara, 1-29 y 2-26.—Mateo Alvarez, 1-11 y 2-10.—Fajardo Martínez, travesía, 1-7 y 2-10.—Cinco Hermanos Lahulet, 1-57 y 2-56.—Explanada Casas de Castro, 1-13.

El correspondiente local se sitúa en el Hogar Nuestra Señora de Africa, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

21.—SECCION ELECTORAL VIGESIMO PRIMERA: Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 03. Está integrada por las siguientes calles:

Huerta Matres.—Virgen de la Luz (trasera), 1-5 y 2-40.—Chile, 1-23 y 2-22.—Argentina, 2-72.—Vicedo Martínez, 2-36 y 1-9.—Ferrero Viso, 1-17 y 2-16.—Fernández Amador, 1-41.—Cívico Murciano, 1-65 y 2-52.—Buendía Ruiz, 1-13 y 2-16.—Teniente Coronel Gautier, 53-81.—Castillo Artiel, 1 y 2-8.—Rallo Romero, 1-9 y 2-8.—Ruiz Alvarez, 1-17 y 2-18.—Virgen de la Luz, 1-13 y 2-8.—Páramo Sarrasi, 1-23 y 2-22.—López Utor, 1-19 y 2-12.—Martínez Calvente, 1-23 y 2-14.

El correspondiente local, se sitúa en el Círculo Cultural y Artístico de la Barriada San José, sito en la calle Teniente Coronel Gautier, número 28, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

22.—SECCION ELECTORAL VIGESIMO SEGUNDA: Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 04. Está integrada por las siguientes calles:

Venezuela, 1-2.—Bolivia, 1-21 y 2-24.—Colombia, 1-11 y 2-20.—Avenida Ejército Español, 11-15.—Arroyo Paneque.—Paneque, A y B.—Romero de Córdoba, 1-37 y 2-54.—Teniente Coronel Gautier, 2-26 y 28-50.—Estepona, 1-21 y 2-26.—Albergues San José.—Bermudo Soriano, 1-3 y 2-34.—Grupos Bermudo Soriano, 1-4.—Avenida José Santos, 1-5 y 2-10.—José Santos, travesera, 1-3 y 2-4.—Aymat González, 1-31 y 2-22.—Sousa Rodríguez, 1-6.—Terrones, 1-13 y 2-16.—Vallejo Benítez, 1-21 y 2-28.—Fuente Terrones.—Manilva, 2-6 y 1-7.—Grupo Escolar Convoy de la Victoria.

El correspondiente local se sitúa en el Grupo Escolar Convoy de la Victoria, situado en la Barriada San José, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

23.—SECCION ELECTORAL VIGESIMO TERCERA: Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 05. Está integrada por las siguientes calles:

Saturno, 38-39 y 22.—Júpiter, 3-6 y 11-18.—Marte, 19-21.—Sol, 1-2 y 7-10.—Urano, 14-17 y 23-29.—Neptuno, 30-37 y 25-26.—Viviendas Térmica, 14-16-18.—Grupos José Zurrón, 1-39.

El correspondiente local se sitúa en el local de la Asociación de Vecinos de la Barriada José Zurrón, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

24.—SECCION ELECTORAL VIGESIMO CUARTA: Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 06. Está integrada por las siguientes calles:

Avenida Ejército Español, 8-12 y 3-9.—Convoy de la Victoria, 1-50.—Alfonso VIII, 5-8.—Santiago Apóstol, 13-16.—Carlos V, 1-4.—Murallas de Ceuta la Vieja, 1-4.—Avenida Ejército Español (torreones).—Puerto Rico, 1-45 y 2-50.—Pedro Lamata, 1-16.—Felipe II, 1-4.—Juan de Austria, 5-8.—Cid Campeador, 9-12.—Fernando el Santo, 1-4.—Grupo Escolar Villa Jovita.

El correspondiente local se sitúa en el Colegio Público Villa Jovita, situado en la Barriada Pedro Lamata, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

25.—SECCION ELECTORAL VIGESIMO QUINTA: Comprende el Distrito Municipal 05, Sección 01. Está integrada por las siguientes calles:

Loma los Corrales, 1-16.—Finca Guillén Alta, 1-29.—Avenida de Lisboa, 19-49 y 1-20.—Avenida de Lisboa, chalets, 1-8.—Azul, 1-5.—Grupos García Valiño.—General Varela, 1-71.—Poblado Sanidad (11 grupos).—Miralcampo, 1-6.—Pozo, 1-7.—Pinar, 1-7.—Finca Guillén Baja, 1-16.—Grupos Solís, 1-5.—Grupos San Daniel, 1-5.—Alta, 1-5.—Grupo Escolar Varela.

El correspondiente local se sitúa en el local de Microescuela de la Barriada García Valiño, en la cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

26.—SECCION ELECTORAL VIGESIMO SEXTA: Comprende el Distrito Municipal 05, Sección 02. Está integrada por las siguientes calles:

Capitán Claudio Vázquez, 2-20.—Cuartel de Regulares, 3.—Pabellones de Regulares, 3.—Residencia de Suboficiales.—Poblado de Regulares.—Grupos Los Rosales, 1-31.—Plaza Ramón de la Cruz.

El correspondiente local se sitúa en la Oficina del Policía Municipal de la Barriada de Los Rosales, en la cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

27.—SECCION ELECTORAL VIGESIMO SEPTIMA: Comprende el Distrito Municipal 05, Sección 03. Está integrada por las siguientes calles:

Grupos Juan Carlos I, 28-62.

El correspondiente local se sitúa en el Centro Cultural Recreativo, situado en la Barriada Juan Carlos I, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

28.—SECCION ELECTORAL VIGESIMO OCTAVA: Comprende el Distrito Municipal 05, Sección 04. Está integrada por las siguientes calles:

Grupos Erquicia, 1-15.—Capitán Claudio Vázquez, 16-50.—Grupos Juan Carlos I, 1-27 y 59.

El correspondiente local se sitúa en el Colegio Santa Amelia, situado en Loma Margarita, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

29.—SECCION ELECTORAL VIGESIMO NOVENA: Comprende el Distrito Municipal 05, Sección 05. Está integrada por las siguientes calles:

Capitán Claudio Vázquez, 1-97.—Casas de la Cerámica.—Arroyo las Colmenas.—Cerro Mulas, 1.—Carretera del Serrallo, 1-15 y 2-20.—Defensivo Serrallo.—Cabrerizas Altas, 1-6.—Carretera acceso Cárcel.—Cabrerizas Bajas, 1-13.—Cuartel de La Legión (Serrallo).—Carretera del Príncipe.—Cuartel de Recarga.—Arroyo de las Bombas, 1-11.—Prisión Provincial.—Fernández Amador, 2-10.—Barrio junto a la Cárcel, 20-74.—Soldado Valle Almazán (travesera), 1-7.—Finca Campanero.—Barrio detrás de la Cárcel, 1-19.—Puente Quemadero.—Narváz Alonso, 1-41 y 2-40.—Tejar de Ingenieros, 1-37.—Quemadero, 1-12.—Cruce Mezquita, 1-4.—Los Rosales, 1 y 2-8.—Soldado Valle Almazán, 1-11 y 2-12.

El correspondiente local se sitúa en el local del nuevo Matadero Municipal, situado en la calle Capitán Claudio Vázquez, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

30.—SECCION ELECTORAL TRIGESIMA: Comprende el Distrito Municipal 06, Sección 01. Está integrada por las siguientes calles:

Doctor Fleming, 1 y 2-6.—Enrique el Navegante, 1-7 y 2-4.—Avenida de Africa, 1-9.—Avenida de España, 1.—Angulo-Avenida San Francisco Javier.—Avenida San Francisco Javier, 1-2.—Avenida San Juan de Dios, 1-11 y 2-6.—Alférez Provisional, 1-6.—Plaza de Santiago.—General Padrós Cuzco, 1-3 y 2-6.—Instituto Nacional de Bachillerato.

El correspondiente local se sitúa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, situado en la Avenida de Africa, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

31.—SECCION ELECTORAL TRIGESIMO PRIMERA: Comprende el Distrito Municipal 06, Sección 02. Está integrada por las siguientes calles:

Joaquín Sorolla, 1-19 y 2-10.—Goya, 1-23 y 2-18.—Francisco de Ribalta, 1-23 y 2-24.—Flecha Bermúdez, 1-15.—El Greco, 1-21.—El Españolito, 1-17 y 2-20.—Cruce del Morro.—Claudio Coello, 1-11 y 2-20.—Avenida de Africa, 11-31.—Zuloaga, 1-16.—Trocha del Morro.—Romero de Torres, 1-29 y 2-8.—Zurbarán, 1-11 y 2-6.—Velázquez, 1-3.—Morro Bajo.—Murillo, 1-27 y 2-12.—Llano de las Damas.—Pérez Serrano, 1-10.

El correspondiente local se sitúa en la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica, situada en la calle El Greco, en la cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

32.—SECCION ELECTORAL TRIGESIMO SEGUNDA: Comprende el Distrito Municipal 06, Sección 03. Está integrada por las siguientes calles:

Hermanos Pinzón, 1-3 y 2-6.—El Greco, 2-10.—Hernando de Soto, 1-7.—Juan de la Cosa, 1-6.—Juan de Juanes, 1-3 y 2.—Hernán Cortés, 1-5.—Juan Sebastián Elcano, 1-4.—Francisco Pizarro, 1-5.—Francisco de Orellana, 1-5 y 2-14.—Parque de Bomberos.—Barriada General Sanjurjo, 1-15 y 2-14.—Avenida Doctor Marañón, 1-19.—Avenida Reyes Católicos, 1-11.—Vasco Núñez de Balboa, 1-5 y 2-4.—Pedro de Alvarado, 1-6.—Pedro de Valdivia, 1-2.—Alonso de Ojeda, 1-2.—General Carvajal, 1-4.—Grupos Bomberos.

El correspondiente local se sitúa en el local del Parque de Bomberos, situado en la Barriada General Sanjurjo, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

33.—SECCION ELECTORAL TRIGESIMO TERCERA: Comprende el Distrito Municipal 06, Sección 04. Está integrada por las siguientes calles:

Hospital Militar.—Huelva, 1-11 y 2-4.—Jaén, 1-5 y 2-4.—Grupos Masoni.—Cádiz, 1 y 2-10.—Avenida Doctor Marañón, 2-24.—Floría Ordóñez, 1-3 y 2-6.—Chica Bernal, 1-9 y 2-12.—Ciudad Real, 1-5 y 2-8.—Avenida Reyes Católicos, 13-47.—Grupos Mirasol, 1-4.—Almería, 1-5 y 2.—Grupos Juan XXIII, 1-3.—San Antonio, 1-3.—Grupo Césped, 1-3.—Melilla, 1-3 y 2-4.

El correspondiente local se sitúa en los locales de la Inspección de Enseñanza Primaria Básica, sitos en la calle Doctor Marañón, número 1, en los cuales se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

34.—SECCION ELECTORAL TRIGESIMO CUARTA: Comprende el Distrito Municipal 06, Sección 05. Está integrada por las siguientes calles:

Colonia Romeu, 1-39 y 2-30.—Chorrillo (playa), 1-75.—Carretera Ceuta-Tetuán.—Villa Ríos.—Villa Aurora, 1-36.—Villa Elvira.—Almadraba, 1-11 y 2-80.—Tobogán, 1-13.—Pasaje Ruiz Medina, 1-7.—Miramar-Playa, 1-31.—Carretera Almadraba, 1-11 y 2-78.—General Orgaz, 1-38.—Argentina, 74-100.—

Avenida Reyes Católicos, 47-138.—Arcos Quebrados, 6-5.—Arroyo las Colmenas, 1-4.

El correspondiente local se sitúa en los locales del Colegio Público Miramar, situado en la Barriada General Orgaz, en los cuales se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

35.—SECCION ELECTORAL TRIGESIMO QUINTA: Comprende el Distrito Municipal 07, Sección 01. Está integrada por las siguientes calles:

Central, 4.—Alberto Ibáñez Trujillo, 1-4.—Casas de las Lanzas.—Maestra María Jaén, 1-17 y 2-16.—José Rojas Feigenspán, 11-20.—Casas de Juan Fernández.—Grupos Príncipe Felipe.—Frontera Tarajal.—Rafael Orozco, 2-58.—Grupo Escolar Príncipe Felipe.—Albergues del Ayuntamiento (grupos A y B).—Agrupación Central, 1-30.—Agrupación Sur, 1-83.—Francisco Ruiz Sánchez, 5-10.—José de Loma Esteve, 13-14 y 21-22.—Rafael Pasamar Pereña, 15-30.—Casas Nuevas (25 grupos).—San Daniel, 1-51.—Carretera del Tarajal.—Rafael Orozco, 1-39.—Coronel San Mamed.—Central, 1-19.—Poblado Legionario (18 grupos).—Teniente Coronel Cátedra.—Plaza Padre Cervós, 1-5.—Suceso Terreros.—Agrupación Este, 1-434.—Fuerte del Príncipe.—Angulo.—Agrupación Fuerte, 1-264.—Agrupación Norte, 1-114.—Fuerte, 1-21 y 2-44.—San Daniel, 2-60.—Central, 2.

El correspondiente local se sitúa en el Grupo Escolar de la Barriada Príncipe Felipe, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

36.—SECCION ELECTORAL TRIGESIMO SEXTA: Comprende el Distrito Municipal 08, Sección 01. Está integrada por las siguientes calles:

Fuerte Pinier.—Fuerte Isabel II.—Carretera García Aldave.—Cortijo Serrano.—Calamocarro.—García Aldave.—Carretera de Benzú.—Fuerte Mendicuti.—Fuerte Renegado.—Benzú, 1-19 y 2-130.—Fuerte Francisco de Asís.—Carretera Tiro Pichón.—Campamento del Jaral.—Parcela 204.—Fuerte Aranguren.—Punta Blanca.—Arroyo del Renegado.—Carretera del Jaral.—Campo Exterior.—Cuartel de la Legión—García Aldave.—Fuerte Mendizábal.

El correspondiente local se sitúa en la Microescuela de Benzú, en la cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en la ciudad de Ceuta, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario, García Burgos de la Maza
El Presidente, Alvaro Espinosa Cabezas

NOTA INFORMATIVA

En la Junta Electoral de Zona de Ceuta, en funciones de Junta Electoral Provincial, se han recibido telegramas circulares de la Junta Electoral Central, que se transcriben seguidamente:

Primero.—"La Junta Electoral Central tiene reiteradamente acordado que los nombramientos de los componentes de las mesas electorales tienen una duración de un año y son válidos para todos los procesos electorales que se celebren desde la designación y durante ese lapso de tiempo."

Segundo.—"La Junta Electoral Central tiene reiteradamente acordado que los candidatos pueden ser interventores."

Tercero.—"La Junta Electoral Central tiene reiteradamente acordado que los apoderados designados por los representantes de las candidaturas a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de marzo, así como cualesquiera otros apoderados facultados por los legales representantes de los partidos, federaciones y coaliciones pueden válidamente designar interventores y firmar las correspondientes credenciales talonarias a los efectos, tanto de las elecciones autonómicas como locales, sin que por tanto sea exigible que tales credenciales talonarias sean personalmente firmadas por los representantes de las candidaturas."

Ceuta, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario, García Burgos de la Maza
El Presidente, Alvaro Espinosa Cabezas

Juzgado de Distrito de Ciudad Real

Por la presente se cita a Sebastián Lamorena García, en la actualidad en desconocido paradero para que el día 14 de junio próximo y hora de las 10,30, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Caballeros, 11, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que con el número 533 de 1982, se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Benigno Fernando Alvarez y Pedro Antonio Narando, Policías, contra Sebastián Lamorena y Rafael Ordó-

ñez, por orden público, previniéndole deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente en Ciudad Real a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia de Instrucción Núm. 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en auto número 5, de 1983, sobre Divorcio, promovido por don Pedro Casanova Ortigosa, contra doña Dolores Rodríguez Revodigo, procedo a notificar en lo esencial, la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 2, en funciones del Núm. 1, los presentes autos sobre Divorcio, promovidos por don Pedro Casanova Ortigosa, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Ceuta, representado por el Procurador don José Luis Cordero Pérez y dirigido por el Letrado don Emilio Jalil Abumalhan, contra doña Dolores Rodríguez Revodigo, mayor de edad, vecina de Ceuta, declarada en rebeldía. Siguen los resultandos y considerandos, y **FALLO.** Que estimando la demanda promovida por don Pedro Casanova Ortigosa, debo decretar y decreto la disolución de su matrimonio con doña Dolores Rodríguez Revodigo por causa de Divorcio y firme que sea esta resolución anótese el Divorcio en el Registro Civil de Ceuta, donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges. Con expresa imposición de costas a la parte demandada. Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia, en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Alvaro Espinosa Cabezas. Rubricado. Sigue la publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Dolores Rodríguez Revodigo, expido el presente que firmo en Ceuta, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

REQUISITORIA

Omar Brek Brahim, nacido en Tetuán, en 1950, hijo de Brek y de Argiga, soltero, obrero, vecino de Tetuán, con domicilio en calle Talar, número 82, procesado en el sumario número 52/82 por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, Núm. 2 de Ceuta, sito en calle Padilla, 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del expresado Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto del día de la fecha.

Ceuta, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

El Magistrado-Juez,

Alvaro Espinosa Cabezas

CEDULA DE CITACION Y NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, en Providencia del día de la fecha dictada en el sumario 80/82, seguido por posible delito de imprudencia, se cita a Nari Ahmed, nacido en Figuig, en 1939, vecino de Kenitra y cuyas demás circunstancias de desconocen, para que comparezca en este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente para prestar declaración como perjudicado y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le hace el ofrecimiento de las acciones que le confiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ceuta, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

EDICTO

DON ALVARO ESPINOSA CABEZAS, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. 2 de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 172 de 1982, a instancia del Banco de Vizcaya, S.A., contra don Angel Muñoz Vega, doña Josefa Serrano González y don José Antonio Muñoz Serrano, sobre reclamación de 14.500.000 pesetas, de principal más 3.500.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, tras los trámites pertinentes, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y en término de 20 días, y por el precio de cincuenta y cuatro millones dos mil doscientas veinticuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (54.002.224,95 pesetas), que es el resultado de rebajar el 25 % del tipo de la subasta anterior que fue declarada desierta por falta de licitadores, y en que fue en principio valorada la finca que luego se relacionará; cuyo acto tendrá lugar el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Padilla número 1 de esta ciudad, subasta que se regirá por las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro millones dos mil doscientas veinticuatro pesetas con noventa céntimos (54.002.224,90 pesetas), en que pericialmente ha sido tasada la finca objeto de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos, por la correspondiente certificación del registro de la propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la postura de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

“La descripción de la finca a que se refiere el remate es la siguiente: “URBANA: Departamento número dos, local comprensivo de la plantas altas primera, segunda y tercera, de la casa radicada en Ceuta, calle Teniente Coronel Gautier, número 14, tiene cada planta una superficie de mil trescientos trece metros con cuarenta decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde la calle de Teniente Coronel Gautier de su situación, por la izquierda con fincas de los herederos de don Juan Flores Muñoz, de don Miguel Vargas y en parte de Peromar, S.L., por la derecha con proyección de la calle Romero de Córdoba y sin numero de la calle José Santos y por el frente con dicha calle del Teniente Coronel Gautier, por donde tiene su entrada a través de las escaleras generales. (Cuota sesenta y nueve).”

Dado en Ceuta, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario, (ilegible)

El Magistrado-Juez, Alvaro Espinosa Cabezas



Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de la Legión

Juzgado Togado Militar Permanente

REQUISITORIA

Joao Pereira de Sousa Pereira, hijo de José y de Alicia, natural de Alcobasa provincia de Portugal, avecindado en Alpedriz provincia de Alpedriz, de estado civil soltero de profesión albañil, de 25 años de edad, con D.N.I. número 4.379.461, cuyas señas particulares son : estatura 1,73 m., de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n. por los presuntos delitos de “Deserción” y “Fraude”, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días ante el Capitán Cafete Cafete, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2º de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cafete Cafete

Instituto de Ceuta

Juzgado Togado Militar
Permanente de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA

Pablo Tenaguillo Cortazar, hijo de Licerio y de Felipa, natural de Santa Cruz del Valle, provincia de Avila, vecindado en General Lecrec s/n. de S. Symphorien, provincia de Girona (Francia), de estado civil soltero, de profesión pintor, de 26 años de edad, con D. Jurada número 901.431.438, cuyas señas particulares son: estatura 1,78 m., de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 341/80, por el presunto delito de "Deserción", en el plazo de veinte días, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Togado Militar de Instruc.
Antonio Rosa Beneroso

REQUISITORIA

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 431 de 1983, sobre lesiones, ha mandado citar a Eric Anney para que el próximo día 19 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su

calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 459 de 1983, sobre lesiones ha mandado citar a Ahmed el Bouchihati, para que el próximo día 20 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 431 de 1983, sobre lesiones, ha mandado citar a Eric Anney para que el próximo día 19 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del expresado Juzgado, por estar decretada su prisión provisional comunicada sin fianza en la mencionada causa, por auto del día de la fecha.

Ceuta, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

El Magistrado-Juez,
Alvaro Espinosa Cabezas

BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial de Ceuta y Melilla. Año 1983. Número 17. Fecha de publicación: 25 de abril de 1983. Precio: 100 pesetas. Distribución gratuita en los puntos de venta de prensa.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

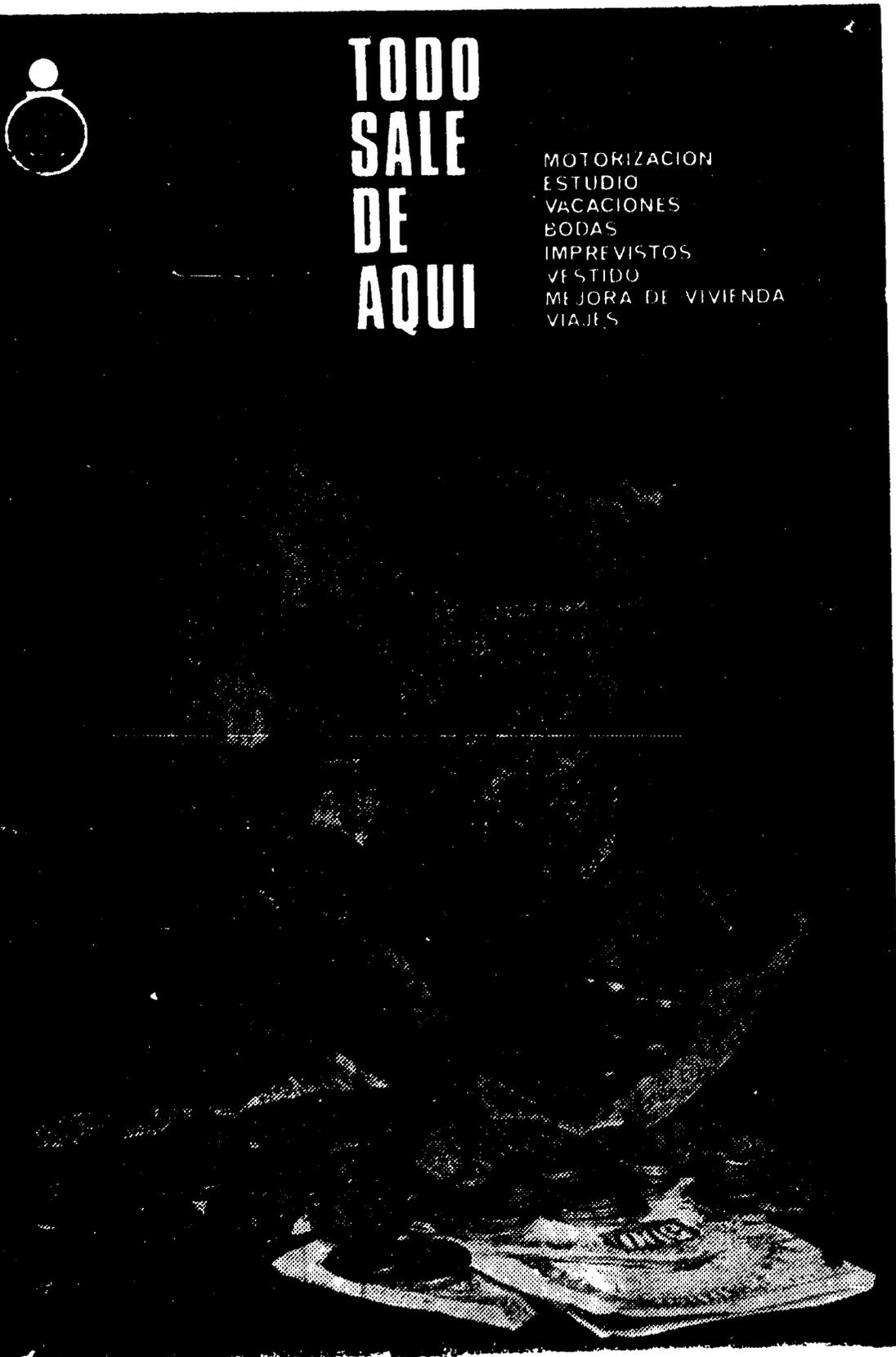
Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Todo sale de aquí



Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

